



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992.-

Teniendo en cuenta las necesidades planteadas;


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes cuyos nombres categorías y cantidad de horas se detallan a fs.20 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución por el término de 30 días más.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en virtud de la solicitud de gastos de comida formulados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-


RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION